



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26518

17/01/2018

70319

AUTOR/A: LUENA LÓPEZ, César (GS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría, se informa que el valor catastral se determina de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (TRLCI), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo. A este resultado se aplican los coeficientes correctores de depreciación que le correspondan para la adecuación a su estado actual.

Al resultado de la valoración catastral de las construcciones que resultan indispensables para el desarrollo de una explotación agrícola, ganadera o forestal, se aplica un coeficiente de referencia al mercado aprobado por el Ministro de Hacienda y Función Pública, en cumplimiento de la prohibición legal de que los valores catastrales superen los valores de mercado y que, en la actualidad, está fijado en 0,5.

Asimismo, se señala que el procedimiento de valoración de construcciones que resultan indispensables para el desarrollo de una explotación agrícola, ganadera o forestal, por las cuales adquieren valor catastral dichas construcciones, no lleva aparejada la aplicación de ninguna tasa.

Por su parte, se indica que el procedimiento de regularización catastral se encuentra regulado en la Disposición Adicional tercera del TRLCI y afecta a todo tipo de construcciones, siempre que se haya incumplido la obligación de declarar de forma completa y correcta.

La valoración catastral de las construcciones indispensables para las explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales se realiza desde que la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 incorporó la obligación de valorarlas.

A día de hoy, el procedimiento de regularización catastral se ha aplicado en la totalidad de los municipios del territorio de ámbito competencial de la Dirección General del Catastro, lo que permite concluir que es posible asignar valor catastral a todas las construcciones en suelo rústico.

Madrid, 08 de marzo de 2018